

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43283 MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal

Anuncia: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número 535/2012, en el que por auto de 19 de septiembre de 2012, se ha declarado en concurso al deudor Inmobiliaria Parque Comillas, S.L. con CIF B82728569.

Que con fecha 3 de octubre de 2012 se publicó en el BOE edicto de fecha 19 de septiembre de 2012, anunciando la declaración de concurso.

Que mediante el presente edicto se viene a corregir el referido edicto de fecha 19 de septiembre de 2012 en el sentido que donde dice "...se ha declarado en en concurso necesario al deudor..." debe decir "se ha declarado en concurso voluntario al deudor..."

En Madrid, 19 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120083319-1